

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **157**

Fecha: 04/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 1998 31 10002 00580	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA EUGENIA- ROJAS BARRANTES	MARIA- BARRANTES DE ROJAS	Auto decreta levantar medida cautelar Cautela decretada sobre bien inmueble. Ordena librar oficio	03/12/2020		
63001 2019 31 10002 00404	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CAMILO ALBERTO CARDONA FIGUEROA Y OTRO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CAMILO CORREA CARDONA	Auto Pone en conocimiento la respuesta allegada por la oficina de Registro de Instrumentos públicos para la inscripción de la sentencia	03/12/2020		
63001 2020 31 10002 00132	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JAIRO ODILO BAHAMON AGUIRRE	ALEIDA MONTOYA	Auto inadmite demanda Concede T 5 días, para subsanar, so pena de rechazo.	03/12/2020		
63001 2020 31 10002 00269	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS NARANJO LOZANO	DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ENRIQUE NARANJO QUICENO	Auto Pone en conocimiento Respuesta de la DIAN, para los fines de cumplimiento de las obligaciones tributarias	03/12/2020		
63001 2020 31 10002 00273	Verbal	PAULA ANDREA DIAZ DE SIERRA	JAIME HERNAN SIERRA HERNANDEZ	Auto admite demanda Ordena notificar al demandado, para lo cual se hará emplazamiento.	03/12/2020		
63001 2020 31 10002 00288	Verbal	MARÍA ISABEL CASTRO LONDOÑO	JOSE ARTURO GAITAN BOTERO	Auto admite demanda Ordena notificar al demandado, conforme a Decreto 806 de 2020. Decreta cautelas. Reconoce personería. Ordena remitir providencia a la parte solicitante	03/12/2020		
63001 2020 31 10002 00291	Verbal Sumario	FABIO ANDRES CASTILLO TORRES	YUEGNI ALEXANDRA MORENO GALLEG0	Auto inadmite demanda Concede T 5 días para subsanar, so pena de rechazo	03/12/2020		
63001 2020 31 10002 00292	Verbal	IVAN FRANCO JIMENEZ	LUZ HELENA DIAZ RAMIREZ	Auto inadmite demanda Concede T 5 días para subsanar, so pena de rechazo. Aclarar que el despacho asume la competencia por factor territorial, de conformidad con el artículo 28-1 del CGP. Aclarar que el despacho asume la competencia por factor	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/12/2020** Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIO